

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. ESTADO MAYOR.  
SECCION 5ª

*Orden general del Ejército del día 23 de Octubre de 1883, en la Habana.*

Habiendo sido condenado el Alférez de la Guardia Civil D. Justo Paz Cruz por sentencia del Consejo de Guerra, celebrado el día 29 de Agosto último en causa seguida por maltrato de obra al Guardia Juan de Haro Cárdenas, á un mes de arresto en un Castillo, el Excmo. Sr. Capitan General, ha tenido á bien, de conformidad con el Sr. Auditor General de Guerra, aprobar dicha sentencia y disponer que se publique para general conocimiento, segun está prevenido.

Lo que de órden de S. E. se publica en la de este día á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION 5ª

*Orden general del Ejército del día 24 de Octubre de 1883, en la Habana.*

Habiendo sido condenado el Capitan Teniente de Infantería, D. Miguel Co-



llado y Torres, por sentencia del Consejo de Guerra dictada en causa seguida al mismo por haber suministrado datos personales inexactos para la formación de una propuesta de gracias por servicios de guerra, á la pena de seis meses de arresto en un Castillo, el Excmo. Sr. Capitan General de conformidad con el Sr. Auditor General de Guerra, se ha servido aprobar dicha sentencia y disponer su publicación para general conocimiento, seguu está prevenido.

Lo que de órden de S. E. se publica en la de este dia á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

DE LA CAPITANIA GENERAL  
DE LA ISLA DE CUBA  
Y DIRECCION GENERAL  
DE LAS ARMAS  
CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.- ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 5ª

*Orden general del Ejército del dia 25 de Octubre de 1883, en la Habana.*

Por Decreto Auditorio de esta fecha recaído en causa contra el Alférez de Guardia Civil, D. Joaquín Escasena Quiles y fuerza á sus órdenes, acusados de haber dado muerte al bandido, Emeterio Rodríguez Oliva, ha resuelto el Excmo. Sr. Capitan General, aprobar la sentencia del Consejo de Guerra, por la que se absuelve libremente á los procesados, toda vez que obraron en cumplimiento de su deber; disponiendo al propio tiempo su publicación segun está prevenido.

Lo que de órden de S. E. se publica en la de este dia á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*,

DE LA CAPITANIA GENERAL  
DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA  
ESTADO MAYOR  
SECCIÓN 1ª

*Orden general del Ejército del dia 27 de Octubre de 1883, en la Habana.*

ARTICULO UNICO. Se reconocerá como Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. Brigadier, D. Isidoro Aldanese, Comandante General de Holguin al Capitan Teniente de Caballería, D. Doroteo del Peral y Nuñez, en reemplazo del de igual clase D. José Garriga é Isaac, que con motivo de su ascenso ha pasado á otro destino.



Lo que de órden de S. E. se publica en la de este dia para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIENPRE FIEL ISLA DE CUBA. ESTADO MAYOR.  
SECCION 4ª

*Denegando instancia al Sargento 2º Narciso Regi Regi, en súplica de gratificación de 50 pesos anuales como sorteado para esta Isla, por haber desertado y haciendo extensiva esta resolución a todos los casos análogos que ocurran.*

Con esta fecha, se dice á los Sub-Inspectores de todas las Armas é Intituto de Guardia Civil, lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Con esta fecha, dice el Excmo. Sr. Capitan General al Excmo. Sr. General Sub-Inspector de Infantería, lo que sigue:—Excelentísimo Sr.—El Sr. Auditor de Guerra de esta Capitanía General, á quien pase á informe el expediente incoado á consecuencia de la instancia promovida por el Sargento 2º del Regimiento de la Habana, Narciso Regi Regi, en solicitud de que se le haga constar en su filiacion el derecho que le asiste á la gratificación de 50 pesos anuales por haber venido á esta Isla sorteado, la cual cursó V. E. á este Centro, con escrito de 25 de Febrero del año próximo pasado, Seccion 4ª lo emite como sigue:—Excmo. Sr.—Vistos estos antecedentes, promovidos á consecuencia de la solicitud del Sargento 2º Narciso Regi Regi, para que se le declare con derecho á la gratificación de 50 pesos oro anuales por haber sorteado para servir en este Ejército, y teniendo en cuenta que en el Depósito de Ultramar de Cataluña, no consta que dicho individuo fuese destinado á esta Isla con derecho á premio, y que además desertó el 23 de Abril de 1874, habiendo sido aprehendido el 16 de Febrero de 1877, por lo cual fué condenado á servir de nuevo el tiempo de su empeño, más un año de recargo y quince dias de prision, es mi dictámen, que se desestime lo que solicita el Sargento Regi Regi, haciéndose lo mismo con todas las solicitudes de igual índole de individuos que se encuentren en el caso del recurrente.—Y hallándome de conformidad en un todo con el anterior dictámen, lo comunico á V. E. á los fines correspondientes.—De órden de S. E. tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.»

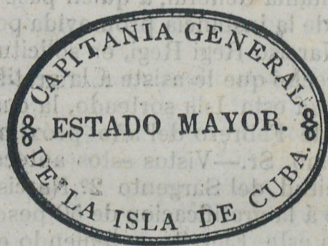
Lo que de la propia superior órden se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 29 de Octubre de 1883.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.



# OMISION.

En la página 463, del *Boletín*, número 58, del día 20 del actual, línea 37, donde dice: *ramo del Tesoro*, léase: *ramo de Guerra y no del Tesoro*.



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este **BOLETIN**, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,  
**Luis Roig de Lluis.**